



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primera reunión
Nairobi, 30 de mayo de 2019

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su primer período de sesiones

Relator: Sr. John Chome (Malawi)

I. Introducción

1. De conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General sobre la Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat celebró su primera reunión en la sede de ONU-Hábitat en la tarde del jueves 30 de mayo de 2019.
2. Además, y de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General, la Asamblea de ONU-Hábitat, en su primer período de sesiones, eligió por aclamación a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta la distribución de puestos que se describe en el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General (A/73/726), cuyas conclusiones y recomendaciones fueron respaldadas por la Asamblea General en su resolución 73/239, de la siguiente manera: 10 puestos para los Estados de África; 8 puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; 4 puestos para los Estados de Europa Oriental; 6 puestos para los Estados de América Latina y el Caribe; y 8 puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
3. La Asamblea de ONU-Hábitat eligió a los representantes de los Estados Miembros siguientes como miembros de la Junta:
 - a) De los Estados de África: Angola, Camerún, Egipto, Etiopía, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, República Democrática del Congo y Senegal;
 - b) De los Estados de Asia y el Pacífico: China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea y Sri Lanka. El Presidente de los Estados de Asia y el Pacífico informó a la reunión de que los Estados habían convenido que Bahrein e Indonesia compartirían un escaño, que Indonesia ocuparía durante los dos primeros años de los cuatro del mandato y Bahrein ocuparía los dos años siguientes;
 - c) De los Estados de Europa Oriental: Federación de Rusia, Polonia, Rumanía y Serbia;
 - d) De los Estados de América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México y Uruguay;
 - e) De los Estados de Europa Occidental y otros Estados: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Portugal, Suecia y Turquía.

I. Apertura de la reunión

4. La primera reunión de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat fue inaugurada a las 15.10 horas del jueves 30 de mayo de 2019 por la Sra. Martha Delgado Peralta, Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat. La Junta procedió a elegir por aclamación a la Sra. Lori Dando (Estados Unidos de América) como su Presidenta.
5. La Presidenta formuló una declaración de apertura.

II. Aprobación del reglamento

6. La Junta aprobó el reglamento de la Junta Ejecutiva que figura en los documentos HSP/HA/1/9 y HSP/EB/1/3, que se remitió a la Asamblea de ONU-Hábitat para su ulterior examen y posible aprobación. El reglamento de la Junta ejecutiva aprobado por la Junta y posteriormente adoptado por la Asamblea de ONU-Hábitat figura en el documento HSP/HA/HLS.3.
7. Tras la aprobación del reglamento, formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: China, Rumania, Brasil, Polonia, Senegal, Federación de Rusia, Etiopía, Sri Lanka, Estados Unidos de América y Costa Rica. El representante de la Unión Europea formuló también una declaración.
8. El asesor jurídico aclaró las cuestiones planteadas.

III. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa

9. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de su primer período de sesiones, en su versión oralmente enmendada, sobre la base del programa provisional (HSP/EB/1/1), como se indica a continuación:
 1. Apertura de la reunión.
 2. Aprobación del reglamento de la Junta Ejecutiva.
 3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Examen y aprobación del proyecto de plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2019-2020, con inclusión del calendario de reuniones de la Mesa, los temas que ha de examinar periódicamente la Junta y la fecha de la siguiente reunión de la Junta.
 4. Respaldo al proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros.
 5. Aprobación del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020.
 6. Otros asuntos.
 7. Clausura de la reunión.

B. Asistencia

10. Asistieron a la reunión representantes de 36 Estados miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat. Asistieron también a la reunión varios observadores.

C. Elección de la Mesa

11. De conformidad con el artículo 9 de su reglamento, la Junta Ejecutiva eligió a los miembros de la Mesa en la forma de la siguiente manera:

Presidenta:	Estados Unidos
Vicepresidentes:	Argentina
	China
	Federación de Rusia
Relator:	Malawi

D. Examen y aprobación del proyecto de plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2019-2020, con inclusión del calendario de reuniones de la Mesa, los temas que ha de examinar periódicamente la Junta y la fecha de la siguiente reunión de la Junta

12. La Presidenta presentó el tema y señaló a la atención de los presentes las secciones pertinentes de la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, y las del artículo 10 del reglamento de la Junta Ejecutiva.

13. La Junta Ejecutiva decidió, con respecto a su plan de trabajo:

a) Celebrar su segunda reunión del 18 al 20 de noviembre de 2019;

b) Que la Mesa se reuniría en paralelo al actual primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, y por lo menos una vez antes de la segunda reunión de la Junta Ejecutiva, y celebraría reuniones de la Mesa antes de cada reunión de la Junta Ejecutiva;

c) Que el programa anual de trabajo y presupuesto y el informe anual sobre la ejecución del plan estratégico se incluirían en el programa de sus reuniones anuales.

IV. Respaldo al proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros

14. Al presentar el tema, la representante de Alemania llamó la atención sobre un proyecto de decisión relativo al proyecto de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros (HSP/HA/1/2/Add.3). La representante de Arabia Saudita, que habló en nombre del Grupo de los Estados de África, formuló una declaración.

15. La Junta aprobó el proyecto de decisión, en virtud del cual hacía suyo el proyecto de directrices para su aprobación por la Asamblea de ONU-Hábitat.

V. Aprobación del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020

16. A propuesta de la Presidenta, y atendiendo a las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, la Sra. Maimunah Mohamed Sharif, la Junta Ejecutiva decidió aplazar el examen del programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para el año 2020 hasta su segundo período de sesiones, que se celebraría del 18 al 20 de noviembre de 2019, con miras a que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinase el documento en su reunión de junio de 2019.

VI. Otros asuntos

17. No se plantearon otros asuntos.

VII. Clausura de la reunión

18. La Presidenta declaró clausurada la reunión a las 16.30 horas.